

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao. **02 FEB. 2011**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 000228

Callao, **02 FEB. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, dicho expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 10° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;



Que, en tal sentido es necesario delegar a los Funcionarios correspondientes la responsabilidad de aprobar los Expedientes de Contratación a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a cada Gerencia General como Area Usuaria la responsabilidad de aprobar los Expedientes de Contratación a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las diferentes Dependencias de esta Comuna.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
George Collantes Fernandez
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Juan Sotomayor Garcia
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE